



**CLUB DEPORTIVO
MANQUEHUE**

Inicio Vigencia: -

Versión: 1.0

Página: 1 de 5

PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE PERROS DE ASISTENCIA. Octubre 2024.



**CLUB DEPORTIVO
MANQUEHUE**

Inicio Vigencia: -

Versión: 1.0

Página: 2 de 5

• **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABILIDADES	5
6. PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE PERROS DE ASISTENCIA	5
7. FLUJOGRAMA	6
8. ANEXOS:	7

 <p>CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE</p>		<p>Inicio Vigencia: - Versión: 1.0 Página: 3 de 5</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------

1. INTRODUCCION

El Club Deportivo Manquehue, se compromete a promover un ambiente inclusivo y accesible para todas las personas, en cumplimiento con la Ley de Inclusión que protege los derechos de las personas con discapacidad y la Ley 20.025, que establece que la persona con situación de discapacidad, *“tendrá el derecho a ser acompañada permanentemente por un perro de asistencia, a todo edificio, construcción, infraestructura o espacio de uso público, sea de propiedad privada o pública, destinado a un uso que implique la concurrencia de público”*. Este procedimiento está diseñado para garantizar el respeto y resguardo de estas leyes, permitiendo la entrada de perros de asistencia en espacios al aire libre del club, asegurando que se satisfagan las necesidades de nuestros miembros con discapacidades o necesidades especiales.

Los perros de asistencia, incluidas aquellas clasificadas como perros de "asistencia psiquiátrica", juegan un papel crucial en el apoyo emocional y físico de sus dueños. Es fundamental que se respeten sus derechos y se les permita disfrutar de nuestras instalaciones en un ambiente seguro y adecuado.

2. OBJETIVOS

- Facilitar el acceso de personas con discapacidades al club, asegurando que puedan disfrutar de las instalaciones junto a sus perros de asistencia.
- Alinear el procedimiento con la Ley de Inclusión y la Ley 20.025, garantizando el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y sus animales de asistencia.
- Establecer normas claras para la convivencia entre perros de asistencia y otros miembros del club, minimizando riesgos y promoviendo un ambiente seguro y armonioso.
- Implementar un proceso de registro sencillo y accesible para los propietarios de perros de asistencia, asegurando que se cumplan los requisitos necesarios para su ingreso.
- Definir comportamientos esperados de los propietarios y sus perros, asegurando que todos los miembros del club se sientan cómodos y seguros en las instalaciones.

3. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los miembros del club que deseen ingresar con perros de asistencia, así como al personal del CDM encargado de su implementación y supervisión.

4. DEFINICIONES

- 1- Perros de Asistencia: se refiere específicamente a perros de asistencia, incluyendo aquellos entrenados para apoyo emocional y psiquiátrico, así como otros animales que cumplan con los criterios establecidos en la legislación vigente.
- 2- Espacios autorizados: incluye únicamente los espacios al aire libre del club, como canchas exteriores, áreas de recreo y zonas de descanso. Las instalaciones cerradas quedan excluidas de este procedimiento.

 <p>CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE</p>		<p>Inicio Vigencia: - Versión: 1.0 Página: 4 de 5</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------

- 3- Documento de validación: el procedimiento abarca el proceso de registro y la presentación de la documentación que acredite la condición de animal de asistencia, asegurando que se cumplan los requisitos legales y recomendación médica según corresponda.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Socios Propietarios de Perros de Asistencia:

- Registro: completar el registro de su perro de asistencia y presentar la documentación necesaria que acredite su condición de animal de asistencia.
- Control y Comportamiento: mantener a su perro bajo control en todo momento, asegurando un comportamiento adecuado y respetuoso con otros miembros del club.
- Cuidado: proporcionar los suministros necesarios para el bienestar de su perro.
- Comunicación: informar al personal del club sobre cualquier comportamiento problemático de su perro o situaciones que requieran atención.

5.2: Centro de Atención a Socios (CAS):

- Recepción de Solicitudes: recibir y verificar la documentación presentada por los socios.
- Actualización de Registros: asegurarse de que los cambios en la calidad de socio sean reflejados en el sistema de registro compartido con el Área de Seguridad del club.

6. PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE PERROS DE ASISTENCIA

- Registro Previo:
 - 1- Los propietarios de perros de asistencia deben registrar a su animal con anticipación a través del formulario de registro en la oficina de atención al socio, o solicitar este formulario a través del correo social@clubmanquehue.cl
 - 2- Se deberá presentar la documentación que acredite que el perro es un animal de asistencia, ya sea un certificado médico o una identificación emitida por una organización reconocida.
 - 3- El propietario recibirá un correo por parte de la administración en el cual se confirma la autorización de Ingreso y la inscripción del perro de asistencia en el sistema de registro interno.

- Espacios Permitidos:

Los perros de asistencia solo podrán permanecer en los espacios al aire libre del club. Esto incluye áreas como canchas exteriores, quinchos, bosquecito y zonas de descanso al aire libre.

Queda prohibida la entrada de perros a instalaciones cerradas, como: camarines, fitnessraum, piscina interior y áreas de servicios gastronómicos; como sportcafé o el restaurant.

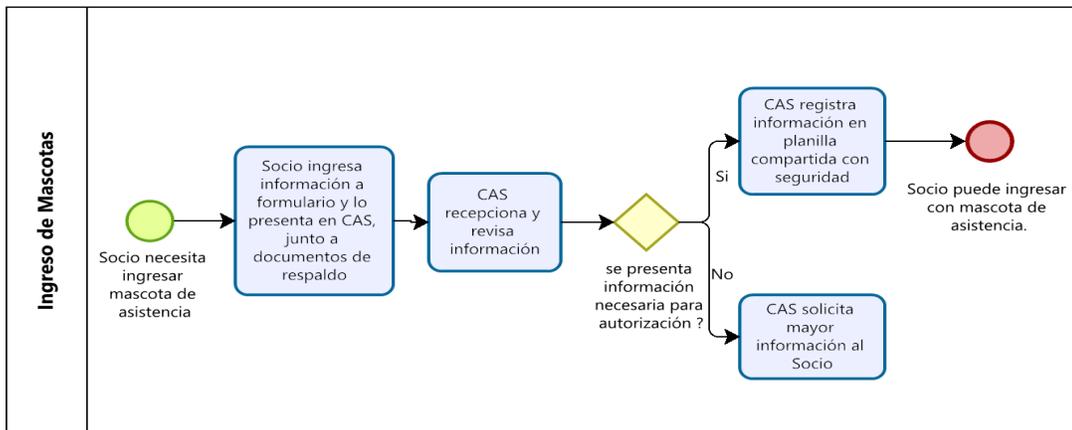
- Normas de Conducta:

- 1- Los perros de asistencia deben estar siempre bajo el control de su propietario, ya sea con correa o con un arnés.
- 2- Se espera que los propietarios mantengan a sus perros calmados y respetuosos con otros miembros del club. Cualquier comportamiento agresivo o disruptivo puede resultar en la solicitud de abandonar las instalaciones por parte del personal de seguridad.
- 3- Los propietarios deben llevar consigo los suministros necesarios para el cuidado de su perro, como agua y bolsas para desechos.

- Identificación:

Los perros de asistencia deberán estar debidamente identificados, mediante el distintivo de carácter oficial que en este caso será un banderín rojo que se pega a la correa.

7. FLUJOGRAMA





CLUB DEPORTIVO
MANQUEHUE

Inicio Vigencia: -
Versión: 1.0
Página: 6 de 5

8. ANEXOS:

Anexo 1: Formulario de Solicitud:



FORMULARIO INSCRIPCIÓN MASCOTA DE ASISTENCIA

Para hacer efectiva la inscripción de mascotas de asistencia, se requerirá presentar en el CAS este formulario acompañado de certificado de inscripción de mascota de asistencia o certificado médico.

Nombres y Apellido del Socio/a	Nombre de la mascota de asistencia
RUT del socio/a	Número de Socio
Nº de Registro de Mascota de Asistencia	Presenta certificado: <input type="checkbox"/> Inscripción como mascota de asistencia (marque según corresponda) <input type="checkbox"/> Certificado médico

PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El registro e ingreso de una mascota de asistencia compromete al socio a cumplir con las siguientes obligaciones de tenencia responsable.

- Registro: Completar el registro de su mascota y presentar la documentación necesaria que acredite su condición de animal de asistencia.
- Control y Comportamiento: Mantener a su mascota bajo control en todo momento, asegurando un comportamiento adecuado y respetuoso con otros miembros del club.
- Cuidado: Proporcionar los suministros necesarios para el bienestar de su mascota, como agua y bolsas para desechos.
- Comunicación: Informar al personal del club sobre cualquier comportamiento problemático de su mascota o situaciones que requieran atención.

Así mismo el socio toma conocimiento por este medio de que:

Las mascotas de asistencia solo podrán permanecer en los espacios al aire libre del club. Esto incluye áreas como canchas exteriores, Quinchos, Bosquecito y zonas de descanso al aire libre. Queda prohibida la entrada de mascotas a instalaciones cerradas, como: camarines, fitnessraum, piscina interior y áreas de servicios gastronómicos como sport café o de restaurant.

Los perros de asistencia deben estar siempre bajo el control de su propietario, ya sea con correa o con un arnés. Se espera que los propietarios mantengan a sus mascotas calmadas y respetuosas con otros miembros del club. Cualquier comportamiento agresivo o disruptivo puede resultar en la solicitud de abandonar las instalaciones por parte del personal de seguridad. Los propietarios deben llevar consigo los suministros necesarios para el cuidado de su mascota, como agua y bolsas para desechos.

Declaro que he leído y acepto las condiciones de ingreso de mascotas del Club Deportivo Manquehue.

Nombre y firmaFecha: _____